**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-018-2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las trece horas con cuarenta minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**
* El día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma electrónica por el Sr**.**  **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx** de xx años de edad, de profesión xxxxxxxxxxxxxxx del domicilio de xxxxxxxxxx departamento de xxxxxxxxxxxxxx, portador de su documento único de identidad número**:(xxxxxxxxx)**, quien actúa en su calidad de persona natural; solicitando la información siguiente**:**
* **Detallar la cuota mensual pagada a cada acreedor financiero haciendo la distinción del monto correspondiente a capital e intereses de los últimos 4 meses de que se disponga de dicha información.**
* Mediante auto a las ocho horas con cincuenta minutos del día veinte de septiembre del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizado y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.
1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 20 de septiembre de 2019 se le solicita a las unidades de presupuesto y tesorería por medio de memorándum la información solicitada:**

**Ante tal requerimiento los encargados de las unidades de tesorería y presupuesto me remiten con fecha 23 de septiembre otorgando la información solicitada.**

* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**